

INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

Jefatura del Departamento/Servicio: ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS/Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente	Num. Expediente: DPCR2024/51150
Objeto del contrato Trabajos de actualización de los datos alfanuméricos y espaciales de las infraestructuras y equipamientos de los municipios de la provincia de Ciudad Real (EIEL 2024)	Tipo de contrato Servicios

La Jefatura del Departamento/Servicio de ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS/Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Trabajos de actualización de los datos alfanuméricos y espaciales de las infraestructuras y equipamientos de los municipios de la provincia de Ciudad Real (EIEL 2024).

1. Objeto del Contrato.

Trabajos de actualización de los datos alfanuméricos y espaciales de las infraestructuras y equipamientos de los municipios de la provincia de Ciudad Real (EIEL 2024)

El código CPV que se sugiere para este contrato es:
71311300-4 Servicio de Consultoría e Infraestructura

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y los umbrales establecidos para cada procedimiento de contratación y tipo de contrato.

2. Importe.

BASE IMPONIBLE: 19500 €
IVA: 4095 €
TOTAL: 23595 €

La partida presupuestaria con que se financia el contrato es: 29504 45000 22706 Anualidad 2024.

3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

Obtención de un Censo o Inventario, de los municipios con población inferior a 50.000 habitantes, referente a las Infraestructuras y Equipamientos de competencia de las Corporaciones Locales, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Actualización de la Encuesta de infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL), según lo establecido en el R.D. 835/2003 de 27 de junio, que regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales.

4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

La verificación y georreferenciación de la situación actual de las infraestructuras y equipamientos de cada núcleo de población, requiere la realización de entrevistas con los representantes locales por personal especializado en la EIEL, trabajos directos de localización y carga de datos en aplicativo para la detección de errores, no contando esta Diputación Provincial con medios humanos y equipos para la realización de los mismos.

5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

Los trabajos a realizar mediante el presente contrato, son los relativos a la confección de una Base de Datos alfanumérica y gráfica relacionada entre sí a través de un Sistema de Información Geográfica (SIG). Se utilizará el Modelo de datos, Manual de Instrucciones, Cuestionario,

Diccionario de Términos y Validaciones de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales exigido por el Ministerio de Política Territorial.

La duración estimada del contrato es de CUATRO MESES (4 meses).

6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Con el presente contrato se pretende conseguir la necesaria información básica - cuantitativa y cualitativa- que permita conocer la realidad de las Infraestructuras y los Equipamientos Municipales, cualquiera que sea la Entidad titular o gestora de los correspondientes servicios, obteniendo un inventario nacional con información precisa y sistematizada

7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.

Procedimiento abierto, siendo el precio el único criterio de adjudicación, dado que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.3.g LCSP

8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.

Se propone el procedimiento abierto al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación de este servicio.

Desde este Servicio no se considera conveniente la división en lotes de los diversos trabajos de que consta la encuesta, estimándose necesario que el presente contrato se realice por un único adjudicatario, toda vez que la división en lotes impediría su correcta ejecución por los siguientes motivos:

- La actualización de la Encuesta debe ser completa, remitiéndose con carácter obligatorio al Ministerio de Política Territorial, tanto los datos alfanuméricos como los datos gráficos.
- El servicio correspondiente a los trabajos de actualización de las infraestructuras y equipamientos locales de la provincia de Ciudad Real, es una sola encuesta, que incluye el trabajo alfanumérico y gráfico, existiendo un nexo de unión entre ellos, ya que la clave primaria de los atributos, requerida en los ficheros gráficos, van indisolublemente vinculados con la tabla alfanumérica correspondiente.
- La entrega debe ir enlazada en el tiempo: Aceptada la parte alfanumérica por el Ministerio, se entregarán los datos gráficos, estableciéndose como fecha límite para esta fase, el 1 de diciembre de 2024.

Finalmente, en el mismo momento de la entrevista con los representantes locales, se pueden actualizar datos alfanuméricos y gráficos, y si es necesario, visitar "in situ" la infraestructura o equipamiento en cuestión.

9. Propuesta de designación de responsable de la ejecución del contrato/director facultativo.

D. José Antonio Donaire Capilla, Jefe de Sección de Desarrollo Rural y Despoblación, SIG e Infraestructura

10. Clasificación exigible.

No siendo exigible, le corresponde la siguiente clasificación:

Grupo L, Subgrupo 3, categoría 1, de las establecidas en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



edimiento: Tramitación de Contrato de Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente
Trámite: Informe razonado de la necesidad del contrato administrativo
Área/Servicio: ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS/Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambientel
Expediente: DPCR2024/51150

(1) Conforme a la establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en la redacción dada por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de Febrero, se informa que no se está alterando el objeto del contrato/ o de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales fijados en el apartado 1 del citado artículo 118.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.